

El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 021-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 001-2018, celebrada el 24 de enero del 2018 en la Dirección General Teatro Nacional de Costa Rica.

### Acuerdo No.021-CD-2018

En atención al oficio **TN-PC-016-2018 de fecha 18 de enero del 2018**; suscrito por el señor Alexandro Tosatti Franza, Coordinador del Departamento de Promoción Cultural, mediante el cual solicita aprobación para la firma del convenio de coproducción con Teatro Expresivo; el Consejo Directivo del Teatro Nacional de Costa Rica basado en la recomendación contenida en el oficio TNCR-DG-AJ-OF-005-2018 acuerda:

- a) Aprobar la firma del Convenio de coproducción con la Asociación Cultural Teatro Expresivo para la presentación de la obra Julio César de William Shakespeare el día 21 de marzo del 2018 a las 10:00 y 20:00 horas de acuerdo con la siguiente cláusula de subsidio:

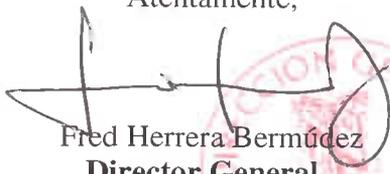
<b>Monto que aportará el Coproductor Privado</b>	- ₡10.236.577,08 (diez millones doscientos treinta y seis mil quinientos setenta y siete con 08/100 colones).
<b>Subvención total del Coproductor</b>	- ₡2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil colones exactos) que equivale al uso de la Sala Principal por un día, y dos funciones. Monto por fecha, ₡2.750.000. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sala Principal, personal técnico y de apoyo.</li> <li>• Sistema de boletería.</li> <li>• Promoción y divulgación del evento en carteleras, sitio Web y redes sociales.</li> </ul>
<b>Número de Cortesías</b>	- 46 cortesías para el Teatro Nacional de Costa Rica, según el Artículo N. 46 del Reglamento a la Ley N.8290, Ley del Teatro Nacional.
<b>Precio de los boletos</b>	- Los boletos tendrán el precio para función público general: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Butaca ₡25.000,00</li> <li>○ Luneta ₡20.000,00</li> <li>○ Palco platea y palco principal ₡15.000,00</li> <li>○ Galería ₡10.000,00</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para ciudadanos de oro y estudiantes con carné, el precio del boleto tendrá un 20% de descuento</li> <li>- El descuento se aplica únicamente en boletería.</li> <li>- Función de colegios entrada general 4.000,00 colones.</li> </ul>
<b>Distribución de la taquilla</b>	La taquilla será distribuida para el coproductor un 30% y para el coproductor privado 70%.
<b>Duración de la función</b>	La función tendrá una duración máxima de dos horas exactas a partir de la hora de inicio fijada en la Cláusula Primera del presente contrato, incluyendo el intermedio en caso de que lo hubiere.
<b>Incluye por</b>	Espacio físico del Escenario, tres niveles con butacas con un total de

<b>función</b>	ochocientos veinticinco (825) asientos con buena visibilidad, personal técnico y personal de apoyo.
<b>Montaje</b>	El montaje, ensayo y desmontaje se realizarán de acuerdo a la negociación que se realizará con el Departamento de Escenario.
<b>Condición</b>	Proceder a la firma del contrato, previa revisión de ambas partes, en la fecha designada para tal trámite por parte del Teatro Nacional de Costa Rica. Respetar las cláusulas incluidas en el contrato, así como la Ley 8290, Ley del Teatro Nacional de Costa Rica y su reglamento y normativa conexas.

2

ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado.

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez  
**Director General**  
**Teatro Nacional de Costa Rica**

